

## Montero busca con las CCAA evitar el caos por el fin de exenciones en AJD

**EFECTO DEL DECRETO/** Hacienda convoca a las comunidades para coordinar los cambios en el impuesto ante el nuevo marco, que deja sin efecto multitud de bonificaciones. Cataluña ya las ha eliminado.

**Mercedes Serraller.** Madrid  
 Hacienda y las comunidades buscan evitar el caos en el impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD). Multitud de tipos reducidos y de exenciones quedan sin efecto por el Decreto que aprobó el Gobierno el jueves y entró en vigor el sábado y que establece que el impuesto lo debe pagar la banca y no el ciudadano. El Fisco ha convocado a las comunidades para analizar este asunto el viernes con la intención de hacerlo de forma coordinada, pero Cataluña se ha adelantado y ayer mismo aprobó un Decreto que ya está en vigor que suprime sus bonificaciones y ya ha anunciado sin ambages su previsión de aumento recaudatorio (ver información de abajo).

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, anunció el jueves en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que aprobó el Decreto que esta semana convocaría la Comisión de Tributos con las comunidades para coordinar estos cambios y los ajustes que deben realizarse ante el hecho de que las subvenciones y exenciones queden sin efecto. Las comunidades recibieron ayer convocatoria de Rosa M<sup>a</sup> Prieto del Rey, secretaria Técnica del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.

Sin embargo, la reunión no va a tener lugar en el Ministerio de Hacienda ni ante la Dirección General de Tributos que depende de éste sino en la sede de la Agencia Tributaria, con lo que se apunta a que va a realizarse un análisis de los cambios en la recaudación y control sobre el impuesto más que normativos. Fuentes jurídicas y de las Consejerías de Hacienda de las comunidades señalan que no sería necesario instar un cambio legislativo como el ya realizado por Cataluña para que las exenciones queden sin efecto.

En cualquier caso, las mismas fuentes señalan que el potencial recaudatorio nuevo está claro, a pesar de que lo negara el lunes en el Senado la secretaria de Estado de Hacienda, Inés María Bardón, quien aseguró que el cambio legislativo tendrá "un impacto neutro" en la recaudación de dicho impuesto, (de unos



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ayer en el Senado.

2.000 millones de euros anuales).

Que el nuevo sujeto pasivo sean las entidades financieras dejará sin efecto una catarata de deducciones y exenciones y de tipos reducidos y superreducidos que las comunidades ofrecen hasta ahora a los

consumidores. Jóvenes, mayores, familias numerosas, minusválidos, viviendas con menos de 90 metros cuadrados o de protección oficial copan algunas de las numerosas deducciones de las que se han beneficiado los ciudadanos. Un cambio radical en la confi-

guración del impuesto para hacerlo recaer en la banca alentará además una subida del tipo efectivo. El potencial recaudatorio del impuesto rondaría los 800 millones adicionales (ver EXPANSIÓN del viernes). De esta forma, las comunidades serán las gran-

des beneficiadas por el cambio legislativo, que provocará previsiblemente repercusiones en el consumidor por parte de la banca. Y ante este escenario de supresión de bonificaciones, el cliente puede acabar pagando más que lo que ha tributado hasta ahora.